

CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

LETICIA NOEMÍ GONZALES MAMANI

Dirección: MZ D LT 2 – 22 DE MARZO AH. - NUEVA ESPERANZA-VILLA
MARIA DEL TRIUNFO - LIMA

Celular: 965478298/978521736

Email: LETTY.GONZALESM.20@GMAIL.COM

Soy responsable, organizada y empática, destaco por mi eficiencia y constante espíritu de mejora. Analizo situaciones con rapidez y soluciono eficazmente los problemas de los clientes; mi experiencia está orientada a la negociación y satisfacción durante y posterior a la transacción.

NACIONALIDAD	: PERUANA
DNI	:70762366
EDAD	:25 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO	:08/11/1996
ESTADO CIVIL	: SOLTERA

PERFIL PROFESIONAL

ESTUDIOS RELIZADOS

PRIMARIA:

- INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 72181
"GLORIOSO 827 "- USICAYOS.

SECUNDARIA:

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA "REPÚBLICA DEL ECUADOR" - LIMA.

SUPERIOR:

- UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS / CENTRO DE ASESORIA EDUCATIVA SAN MARCOS – LIMA
- INSTITUTO SABIO ANTUNEZ DE MAYOLO – DIPLOMA DE EGRESADO.
- UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP – LIMA.
- CENTRO DE ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA S.A.C.
" CEGEP"

GRADO Y TITULO

**GRADO ACADEMICO: POST GRADO EN EDUCACION INICIAL-UNMSM.
INSTITUTO SABIO ANTUNEZ DE MAYOLO – DIPLOMA DE EGRESADO.
CONSTANCIA DE ESTUDIOS “CEGEP”.
CONTABILIDAD Y FINANZAS: EGRESADA UPT (Documentos en trámite).**

IDIOMAS Y SISTEMAS

- Español.
- Quechua(básico).
- Inglés (básico).
- Proceso de documentos. Microsoft Office Word, Excel.
- Diseño de presentación Microsoft Office Power Point.
- Programas de Diseño Gráfico- adobe Illustrator.

EXPERIENCIA LABORAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

CARGO: Asistente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales.

PERIODO: 01 de octubre del 2021 a 30 de diciembre del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

CARGO: Asistente de Alcaldía.

PERIODO: 02 de agosto del 2021 a 30 de septiembre del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

CARGO: Asistente de Alcaldía.

PERIODO: 03 de marzo del 2021 a 31 de mayo del 2021.

EMPRESA GRUPO INGENIEROS TRABAJANDO POR EL PERU
E.I.R.L “INGETRAP”

CARGO: Asistente en el área de Gerencia.

PERIODO: 01 de junio del 2020 a 30 de diciembre del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

CARGO: Asistente de la Unidad de Recaudación Tributaria, Rentas y Caja.

PERIODO: 08 de enero del 2020 a 31 de marzo del 2020.

I.E.P. “SANTA ANA”

CARGO: AUXILIAR DE EDUCACION INICIAL

PERIODO: 06 de marzo del 2019 a 20 de diciembre del 2019.

NOHASA MULTISERVICIOS

CARGO: Administrador de ventas / atención al cliente del Agente BCP

PERIODO: 13 de enero del 2015 a 13 de octubre del 2018.

CONSORCIO HEROX

CARGO: Administrador de ventas / Agente bancario.

PERIODO: 02 de junio del 2014 a 20 de diciembre del 2014.

CERTIFICADOS Y OTROS

- **CERTIFICADO.** - De pos Grado por haber culminado satisfactoriamente los estudios superiores de AUXILIAR DE EDUCACION INICIAL.
- **INSTITUTO SABIO ANTUNEZ DE MAYOLO – DIPLOMA DE EGRESADO.** - por haber culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales de la carrera de **CONTABILIDAD.**
- **CERTIFICADO.** - Curso de actualización por haber participado en calidad de asistente en **GESTION EDUCATIVA ACORDE AL CURRICULO NACIONAL Y EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE.**

- **CERTIFICADO.** - Seminario taller por haber aprobado satisfactoriamente el Seminario Taller Regional de capacitación y actualización docente y personal administrativo, denominado “**EDUCACION CON LIDERAZGO**”-
- **CONSTANCIA DE ESTUDIOS “CEGEP”.** actualmente está cursando el curso de SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PUBLICO.
- **CONSTANCIA DE ESTUDIOS “CEGEP”.** actualmente está cursando el curso de PLANEAMIENTO Y GERENCIA ESTRATEGICA PARA LA GESTION PUBLICA.
- **CERTIFICADO DE TRABAJO.** - Por la Municipalidad Distrital de Usicayos.
Como: **ASISTENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA, RENTAS Y CAJA.**
- **CERTIFICADO DE TRABAJO DE LA EMPRESA GRUPO INGENIEROS TRABAJANDO POR EL PERU E.I.R.L..** - Por haber laborado como Asistente en el área de Gerencia.
- **CERTIFICADO DE TRABAJO.** - Por la Municipalidad Distrital de Usicayos
Como: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ALCALDÍA.**
- **RESOLUCION DE ALCALDIA N°160-2021MDU/A.**
- **RESOLUCION DE ALCALDIA N°352-2021-MDU/A.**
- **ACUERDO DE CONSEJO N°038-2021-MDU/A.**
- **CERTIFICADO DE NOTAS -CAESM/UNMSM.**
- **CARTA DE RECOMENDACIÓN.** - Por la empresa **NOHASA MULTISERVICIOS.**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** -Por haber participado en la Conferencia de: **Gerencia de producto y marca - Liderazgo de producto.**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de : **Programas de Diseño Gráfico- Practicando con adobe Illustrator.**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de : **Gestión Empresarial orientada al Recurso Humano-Organización entorno empresarial.**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de : **Excel para Mypes - Dashboard II**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de : **Google Analytics- Introducción.**

- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de : **Excel Básico- Funciones Avanzadas.**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de: **Photoshop para Principiantes – Introducción.**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de: **Herramientas Empresariales en Excel- Validación de datos y formato condicional.**
- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de: **Diseño de Ejecución y plan de Entrenamiento- El papel estratégico de la capacitación.**

- **CERTIFICADO DE CAMEX.** - Por haber participado en la Conferencia de: **GESTION DE ADUANAS-FUNCIONES DE LOS OPERADORES.**
- **CERTIFICACION DE PARTICIPACION.-** Por su participación en el **WEBIMAR “PSICOLOGIA DE LA FELICIDAD PARA LIDES”**
- **Y otros documentos adjuntados.**

[Disponibilidad inmediata.](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PIURÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Acuerdo de Concejo Nro. 038 - 2021-MDU/A.

Usicayos, 25 de Agosto del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS	
GERENCIA MUNICIPAL	
17 SEP 2021	
Hora: 10:20	Registro: 5667
Año: 2021	Firma: [Firma]

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE USICAYOS, PROVINCIA DE CARABAYA, REGIÓN PUNO.

VISTOS:

El Informe N° 0174-2021-MDU/SGDS/YMR presentado por el Lic. Yocel Mamani Ruiz - Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Usicayos, sobre Funcionamiento de Agente Multired en la Municipalidad Distrital de Usicayos; el INFORME N° 137-A-2021-OPP/MDU/RRQH, emitido por el CPC. Redyn Royel Quispe Hanco - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y la OPINIÓN LEGAL N° 0087-2021-MDU/OAJ, emitido por la Abog. Yuli Glecenia Anchapuri Mamani - encargada de la Oficina de Asesoría Legal; y el Acuerdo de Concejo Municipal del Distrito de Usicayos adoptado en su Sesión Ordinaria N° 15-2021 de fecha 25 de Agosto del presente año; donde se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Usicayos, presidida por el Señor Alcalde con la concurrencia de los Señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado, y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la Organización. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines; y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del Sistema Financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad Distrital de Usicayos, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal del Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad. Que es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos. Por lo que se deberá Aprobar la Participación de la Municipalidad Distrital de Usicayos, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno; como cajero Corresponsal de el Banco de la Nación; así como facultar al Señor alcalde o a quién este designe a suscribir los respectivos Convenios y demás documentos necesarios.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 6) Art 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el Inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, el Concejo Municipal luego de una deliberación adoptó por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del Acta siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **USICAYOS**

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Participación de la Municipalidad Distrital de Usicayos, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno; en calidad de **CAJERO CORRESPONSAL** del BANCO DE LA NACIÓN de la localidad de Crucero, Jurisdicción del Distrito de Crucero, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y DESIGNAR, al Abog. Paul William Sotomayor Guerra - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Usicayos; para Suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto Jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de "Cajero Corresponsal" a ser suscrito con el Banco de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Servidora Leticia Noemí Gonzales Mamani, identificada con DNI N° 70762366, la misma que se encargará en mantener el Saldo Permanente de la cuenta que será abierta en el Banco de la Nación para efectos de operar como agente Multired y poder manejar dicha cuenta.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la transcripción del presente Acuerdo de Concejo a las Instancias correspondientes para los fines de Ley, debiendo la Oficina de Gerencia Municipal adoptar las acciones Administrativas necesarias, para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo aprobado. Bajo Responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
USICAYOS

Abog. Paul William Sotomayor Guerra
DNI. N° 02418554
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **USICAYOS**

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 352 - 2021-MDU/A.

Usicayos, 30 de Diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE USICAYOS, PROVINCIA DE CARABAYA, REGIÓN PUNO.

VISTOS:

La Solicitud de la Srta. Leticia Noemi Gonzales Mamani, identificada con DNI N° 70762366, el Provelido de la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Usicayos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala: "Las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional como: la de impulsar una **Cultura Cívica**; así como promover actividades culturales diversas".

Que, el Inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, la actual Gestión Municipal considera necesario **FELICITAR Y RECONOCER** a los Servidores Municipales que, por sus acciones, méritos y su ejemplar desempeño laborar en beneficio de nuestra sociedad. **AGRADECER** su Aporte. Contribución e Identificación con nuestro Distrito "Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya". Y el desenvolvimiento en las actividades diversas en cumplimiento de las funciones que les corresponde desarrollar en la Municipalidad Distrital de Usicayos, por ende, extendiéndosele para tal efecto la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 6) Art 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Por lo expuesto, por estas consideraciones en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

¡Todos Somos Importantes, Para Construir el Desarrollo de Usicayos!

Plaza Libertad S/N Cercado Usicayos
www.facebook.com./muniusicayos
E-mail muniusicayos@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Srta. LETICIA NOEMÍ GONZALES MAMANI, identificada con DNI N° 70762366, en su calidad de: Asistente Administrativo de la Oficina de Alcaldía; por sus acciones, méritos y su ejemplar desempeño laboral en beneficio de nuestra Institución y la Sociedad. Y **AGRADECER** su Aporte, Contribución e Identificación con nuestro Distrito "Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás Áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Usicayos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Notificar a la profesional que se detalla en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
USICAYOS

Abog. Pablo William Sotomayor Guerra
DNI. N° 02418554
ALCALDÍA

¡Todos Somos Importantes, Para Construir el Desarrollo de Usicayos!

Plaza Libertad S/N Cercado Usicayos
www.facebook.com/muniusicayos
E-mail muniusicayos@gmail.com



REPÚBLICA DEL PERÚ

ISAM

Sabio Nacional Antúnez
de Mayolo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R.M. N°616 - 2019ED

Instituto de Educación Superior Privado
"SABIO NACIONAL ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Diploma De Egresado



Otorgado a:

GONZALES MAMANI LETICIA NOEMI

Al haber culminado satisfactoriamente sus estudios de la Carrera Profesional de:

CONTABILIDAD

Estando expedito para obtener el Título Profesional.

Lima,22..... deJunio..... del2021.....



Gisela Jacqueline Castro Perez
SECRETARÍA - ISAM



M.C. Juan Javier Masquez Bohorquez
DIRECTOR - ISAM





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (UNIVERSIDAD DEL PERÚ, Decana de América)
UNIDAD DE POSGRADO DE EDUCACIÓN
 Ejecuta: **CENTRO DE ASESORÍA EDUCATIVA SAN MARCOS**
 Inscritos en Registro Públicos con Número de Partida 12677758

CERTIFICADO

Otorgado a:

GONZALES MAMANI, LETICIA NOEMI



Por haber participado en el programa de
AUXILIAR DE
EDUCACIÓN INICIAL
 con una duración de Doce (12) meses con un total de 1800 horas pedagógicas.

Ciudad Universitaria, enero del 2015

LIC. ANGEL QUIJA AYALA
 Director Académico CAESM

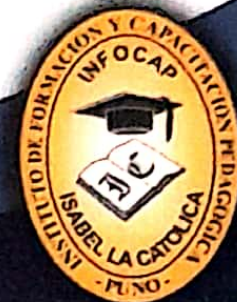
DR. ELÍAS JESÚS MEJÍA MEJÍA
 Director UPG-EDUCACIÓN

1157 0281

Junaca, julio del 2018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA



Código

Nº 000185

INFOCAP
ISABEL LA CATÓLICA - PUNO
INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS S. 1109

SEMINARIO TALLER

Autorizado con Oficio N° 317-2019-GRA/GRE-DUGEL-AN

CERTIFICADO

OTORGADO

TEMARIO:

- Programación Curricular

- Curricula Nacional
- Enfoques Transversales
- Programación Anual
- Programación de Unidades Didácticas
- Sesiones de Aprendizaje

- Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje

- Evaluación de los aprendizajes

- Técnicas e instrumentos de evaluación según el nuevo Currículo Nacional

A: **LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI**
 Nivel: **INICIAL** Esp. **AUXILIAR EN EDUCACION**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Seminario Taller Regional de Capacitación y Actualización Docente y Personal Administrativo, denominado "EDUCACIÓN CON LIDERAZGO", dirigido a Docentes de EBR Educación Básica Regular, Inicial, Primaria y Secundaria, EBA Educación Básica Alternativa, EBE Educación Básica Especial, EIB Educación Intercultural Bilingüe, TIC Tecnología de la Información y la Comunicación, ETP Educación Técnico Productivo, Prof. de Educación Física, Personal Administrativo, Auxiliares de Educación y Promotores de PRONOELs. Válido para Nombramientos, Contratos y Ascensos de Escala Magisterial. Realizado del 11 al 28 de Febrero con un valor oficial de 240 horas Pedagógicas de Trabajo Teórico, Práctico y Trabajos encargados.

Arequipa, 28 de Febrero del 2019



Mg. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 LOCAL - AREQUIPA NORTE



EDUARDO LOZA CASTILLO
 PRESIDENTE
 INFOCAP ISABEL LA CATÓLICA - PUNO

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA
ACORDE AL CURRÍCULO NACIONAL Y EL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE**



Certificado

CÓDIGO: CERT.
3011850589

PONENTES

- ISELA GUERRERO PACHECO
Ex Especialista - MINEDU.
- ELMER CAJAHUANCA GOMEZ
Asesor de Gestión Escolar - MINEDU.

TEMARIO

- Teorías y procesos pedagógicos.
- Teorías, principios y enfoques vinculados a la práctica pedagógica.
- Condiciones que favorecen el aprendizaje.
- Características y desarrollo del estudiante y su relación con el aprendizaje.
- Desarrollo de las competencias y capacidades de las áreas curriculares en los diversos niveles.
- Teorías, principios y enfoques de la gestión educativa.
- Procesos pedagógicos y didácticos por áreas curriculares.
- Resolución y análisis de casuísticas aplicadas en el aula.

Otorgado (a): **Leticia Noemi GONZALES MAMANI**

Nivel o especialidad: **Auxiliar de Educación Inicial** *Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA ACORDE AL CURRÍCULO NACIONAL Y EL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE", dirigido a Directivos, Jerárquicos, Docentes de los Niveles Inicial, Primaria, Secundaria, de la E.B.R., E.B.A., Auxiliares de Educación, Administrativos y estudiantes de nivel superior; organizado por el INSTITUTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", con R. P. N° 11046872, desarrollado del 16 de mayo al 13 de setiembre del 2018, en su modalidad Presencial y Virtual autorizado por la UGEL San Román mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1940-2018-DUGEL-SR., con una duración de 300 horas pedagógicas.*

Juliaca, julio del 2018



Dr. Julio Antonio JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL SAN ROMAN



Lic. Pedro A. HUÁRILLOCLLA ESPINOZA
DIRECTOR DEL INFIP. "SMC".



CERTIFICADO DE TRABAIO

El que suscribe el Gerente General de NOHASA MULTISERVICIOS,
Rubén Alarcón De la cruz.

CERTIFICA:

Que la Srta. **LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI**, Con DNI. 70732366
Domiciliada en Mz. D Lt.2 sector 22 de Marzo A. H. proy.Int. Urb, nueva
esperanza Villa María del Triunfo ha laborado en nuestra empresa (**NOHASA
MULTISERVICIOS**) desde el 13 de enero del 2015 al 13 de octubre del
2018 habiendo demostrado eficiencia y responsabilidad en la función
encomendadas en Atención al cliente.

Se emite el presente certificado para los fines consiguientes
de la interesada.

.....
Ruben Alarcón De La Cruz
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **USICAYOS**

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"

COD: 0002



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Usicayos, Provincial de Carabaya – Puno, que previa verificación de documentos y/o planillas que obran en la oficina de archivo;

CERTIFICA:

Que, la Señorita **LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI**, Identificado con DNI N° 70762366, ha laborado en nuestra Municipalidad Distrital de Usicayos, *sujeto a la contratación mediante Locación de Servicios*, ocupando el cargo de: **ASISTENTE** en la oficina de **RECAUDACION TRIBUTARIA, RENTAS Y CAJA**; periodo que comprende del **08 de enero de 2020 al 31 de marzo 2020 (tres meses)**; Demostrando durante su permanencia, respeto, responsabilidad, dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

SE EXPIDE el presente documento a solicitud de la interesada y de acuerdo a Ley para los fines que crea conveniente.

Usicayos, 22 de setiembre de 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL USICAYOS

Abog. Paul William Sotomayor Guerra
DNI. N° 02418554
ALCALDE

¡Todos Somos Importantes, Para Construir el Desarrollo de Usicayos!

Plaza Libertad S/N Cercado Usicayos
www.facebook.com/muniusicayos
E-mail muniusicayos@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS, PROVINCIA CARABAYA, DEPARTAMENTO PUNO.

CERTIFICA:

Que la Srta. LETICIA NOEMÍ GONZALES MAMANI, identificado con DNI N° 70762366, ha laborado en esta MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS- PROVINCIA CARABAYA, DEPARTAMENTO PUNO. Desempeñando el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ALCALDÍA** durante el periodo comprendido desde **03 de Marzo del año 2021** hasta el **31 de Mayo del año 2021**. Demostrando durante su permanencia; responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea por conveniente.

Usicayos, 31 de Mayo del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL USICAYOS
Abog. Paul Wilfredo Sotomayor Guerra
DNI. N° 02418564
ALCALDE

¡Todos Somos Importantes! Para Construir el Desarrollo de Usicayos!

Plaza Libertad S/N Cercado Usicayos
www.facebook.com./muniusicayos
E-mail muniusicayos@gmail.com
E-mail muniusicayos@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS – PROVINCIA DE CARABAYA- DEPARTAMENTO PUNO

CERTIFICA:

Que, el Srta. LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI Identificado con DNI N° 70762366, ha laborado en la Municipalidad Distrital De Usicayos- Provincia Carabaya-Departamento Puno. Desempeñando el cargo como: **ASISTENTE DE ALCALDIA**, durante el periodo comprendido desde el 01 de abril del año 2021 hasta el 30 de setiembre del año 2021 demostrando eficiencia y dedicación a su labor que le fueron encomendadas.

Se le expide el presente a solicitud de la interesada para fines que viera por conveniente.



Abog. Paul Trujillo Salazar Guerra
DNI. N° 02418554
ALCALDE

USICAYOS, 01 de octubre del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **USICAYOS**

"Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya"



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS, PROVINCIA CARABAYA, DEPARTAMENTO PUNO.

CERTIFICA:

Que la Srta. LETICIA NOEMÍ GONZALES MAMANI, identificado con DNI N° 70762366, ha laborado en esta MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS- PROVINCIA CARABAYA, DEPARTAMENTO PUNO. Desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES** durante el periodo comprendido desde 01 de Octubre del año 2021 hasta el de 30 de diciembre del año 2021. Demostrando durante su permanencia; responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que crea por conveniente.

Usicayos, 30 de Diciembre del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
USICAYOS
ALCALDE
Abog. Paul Wilfredo Sotomayor Guerra
DNI. N° 02418444
ALCALDE

Todos Somos Importantes, Para Construir el Desarrollo de Usicayos!

Plaza Libertad S/N Cercado Usicayos
www.facebook.com/muniusicayos
E-mail muniusicayos@gmail.com



Grupo Educativo
EduLAB

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

SE OTORGA A

Leticia Noemi González Mamani

Por su participación en el Webinar

“Psicología de la felicidad para líderes”

Desarrollado de manera virtual en las salas de la Escuela Latinoamericana de Gestión y Negocios, con un valor de 3 horas lectivas. Por tanto, para que conste y sea reconocido se le otorga el siguiente diploma.

Lima, 19 de noviembre de 2021

Gerente General

Mg. José Carlos Jesús Verástegui Lázaro

Director Académico

Mg. Patrick Michael Villamizar Morales



CEGEP
CENTRO DE
ESPECIALIZACIÓN
EN GESTIÓN
PÚBLICA

Página web Oficial: www.cegepperu.edu.pe
Oficina: Calle Manuel Fuentes 140, San Isidro, Lima, Perú
RUC: 20604872643

**CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN
EN GESTIÓN PÚBLICA
S.A.C "CEGEP"**

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El que suscribe, coordinación académica del Centro de
Especialización en Gestión Pública.

HACE CONSTAR

Que el Alumno(a)

Leticia Noemi Gonzales Mamani

Está cursando en nuestra institución el :

Curso de Planeamiento y Gerencia Estratégica para la Gestión Pública

por un total de 120 horas lectivas, según obra en los archivos de
nuestra institución.

Se expide la presente, con la finalidad de realizar la identificación
como alumno de CEGEP

Coordinación Académica

Lima, 5 de octubre de 2021





CEGEP
CENTRO DE
ESPECIALIZACIÓN
EN GESTIÓN
PÚBLICA

Página web Oficial: www.cegepperu.edu.pe
Oficina: Calle Manuel Fuentes 140, San Isidro, Lima, Perú
RUC: 20604872643

**CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN
EN GESTIÓN PÚBLICA
S.A.C "CEGEP"**

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El que suscribe, coordinación académica del Centro de
Especialización en Gestión Pública.

HACE CONSTAR

Que el Alumno(a)

Leticia Noemi Gonzales Mamani

Está cursando en nuestra institución el :

Curso de Sistema de Abastecimiento Público

por un total de 120 horas lectivas, según obra en los archivos de
nuestra institución.

Se expide la presente, con la finalidad de realizar la identificación
como alumno de CEGEP

Coordinación Académica

Lima, 5 de octubre de 2021



Puno, 31 de diciembre del 2020

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Srta. LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI con número de DNI N° 70762366, en su rol de ASISTENTE EN EL ÁREA DE GERENCIA de la EMPRESA GRUPO INGENIEROS TRABAJANDO POR EL PERÚ E.I.R.L. con RUC N° 20606575786.

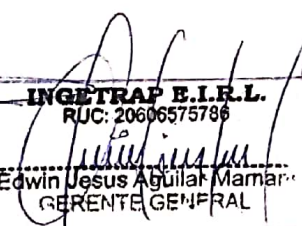
CERTIFICA:

Que, el Sr./Sra./Srta LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI, con número de DNI N° 70762366, ha laborado en nuestra empresa como ASISTENTE EN EL ÁREA DE GERENCIA durante el periodo comprendido desde 01/06/2020 hasta el 30/12/2020.

Durante su tiempo en la empresa ha demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atte.


INGETRAP E.I.R.L.
RUC: 20606575786
Edwin Jesus Aguilar Mamani
GERENTE GENERAL

EDWIN JESUS AGUILAR MAMANI
GERENTE GENERAL
INGETRAP E.I.R.L.



EJECUTA: CENTRO DE ASESORÍA
EDUCATIVA
SAN MARCOS



UNIVERSIDAD MAYOR DE
SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO-UPG
EDUCACIÓN



CERTIFICADO DE NOTAS

Certifica que el/la alumna (a)



GONZALES MAMANI, LETICIA NOEMI

*ha concluido el programa de Auxiliar en Educación Inicial
con las siguientes calificaciones:*

- Introducción a la Pedagogía.	17
- Tutoría y Escuela para Padres.	15
- Psicología Infantil.	17
- Material Didáctico y Ambientación de Aula.	16
- Juegos y Canciones para Psicomotricidad.	20
- Iniciación Musical.	20
- Dramatización y Títeres.	15
- Literatura Infantil.	19
- Técnicas de Expresión Gráfico Plástico.	16
- Actividades Permanentes en el Aula.	15
- Juego y Trabajo.	18
- Aprestamiento General.	15
- Aprestamiento a la Lecto Escritura.	14
- Aprestamiento a la Matemática.	14
- Nutrición.	15
- Danza Aplicada a la Educación Inicial.	17

Duración: 12 meses

Horas: 1800 horas pedagógicas

PROMEDIO 16

Lima, enero del 2015





Otorga el presente certificado a:


LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI

por haber participado en la conferencia de
GESTIÓN DE ADUANAS-Funciones de los Operadores

Realizado por la Cámara Peruana de Comercio Exterior
en la ciudad de Lima

Lima, 19-8-2021

Certificado Nro JEQZMY-CE000008


MBA. Luis Enrique Méndez Cabezas
PRESIDENTE
Cámara Peruana de Comercio Exterior

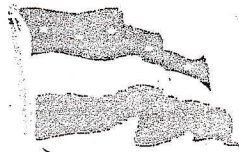




Municipalidad Distrital de Usicayos

Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya

CARABAYA - PUNO - PERÚ



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 514 - 2021/MDU/A.

Conste por el presente documento, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS**, a quien en adelante se le denomina "LA ENTIDAD" con RUC. N° 20204176681, con domicilio real en la Plaza Libertad s/n del distrito de Usicayos, debidamente Representado por su alcalde el Abogado **Paul William SOTOMAYOR GUERRA**, identificado con D.N.I. N° 02418554, y de la otra parte la señorita **LETICIA NOEMI GONZALES MAMANI**, identificado con DNI N° 70762366, con RUC N° 10707623662, con domicilio legal en la Mz. "D" Lote4 02 Sector 22 de Marzo AH Provincia de LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

a) BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1140 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Código Civil Artículo 1764 y subsiguientes
- Ley N° 30225 y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

b) ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades Gobiernos Locales.

"EL CONTRATISTA", es una persona natural, con experiencia en temas materia del presente contrato. Por lo cual declara tener solvencia profesional, técnica y moral necesaria para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato y las normas contenidas en el Código Civil, **LA MUNICIPALIDAD** requiere contratar los **SERVICIOS DE RESPONSABLE DE AGENTE MULTIRED Y ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS**, para la Unidad de **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS** los que estarán acorde a las necesidades requeridas por la **MUNICIPALIDAD**, y conforme a los Términos de Referencia, el ROF y el MOF de la ENTIDAD.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del servicio es de: **tres (03) meses, del primer (01) de octubre del 2021, al 31 de diciembre del 2021.** El plazo podrá modificarse por acuerdo de las partes, previa comunicación escrita y firma de la adenda correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar la contraprestación al "CONTRATADO", la cantidad de **S/ 3,600.00 (TRES MIL SEICIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a la entrega del informe de actividades y la conformidad del inmediato superior. El CONTRATADO deberá de presentar su respectivo recibo por honorarios electrónico.

La forma de pago se realizará en tres (03) armadas:

- 1) **S/ 1,200.00, por el periodo del 01/10/2021, al 29/10/2021.**
- 2) **S/ 1,200.00, por el periodo del 01/11/2021, al 30/11/2021.**
- 3) **S/ 1,200.00, por el periodo del 01/12/2021, al 31/12/2021.**

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA

EL CONTRATISTA, queda exceptuado de presentar la Garantía del Fiel Cumplimiento, en virtud del inc.) del art. 5 del **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato y la Ley bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el

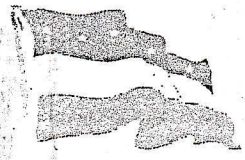




Municipalidad Distrital de Usicayos

Capital Arqueológica de la Provincia de Carabaya

CARABAYA - PUNO - PERÚ



Además, deberá informar a la **MUNICIPALIDAD** cualquier actividad, negocio, servicio profesional, etc. en el que hubiera estado involucrado con anterioridad al presente contrato y que sea incompatible con las actividades que preste a la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

LA ENTIDAD se obliga a cumplir con el pago de la contraprestación a su cargo, establecida en la cláusula Tercera y clausula Cuarta del presente contrato, el mismo que incluye el pago del servicio prestado.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.

Para cumplir el cabal cumplimiento del servicio **EL CONTRATADO** se obliga a cumplir las condiciones y obligaciones descritas en los Términos de Referencia como:

- 1) Recepcionar, registrar, clasificar, organizar y distribuir la documentación de la Sub Gerencia de Desarrollo social y Servicios Municipales.
- 2) Tomar dictado taquigráfico y realizar trabajos mecanográficos o computarizados variados.
- 3) Atender al público en general sobre consultas y gestiones de trámites por realizar.
- 4) Orientar al público en general sobre consultas y gestiones de trámites por realizar.
- 5) Revisar y preparar la documentación para aprobación de planes de trabajo.
- 6) Cumplir con las demás funciones que le asigne el Alcalde.
- 7) Administrar el agente Multired con responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

LA MUNICIPALIDAD en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATADO** de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA MUNICIPALIDAD y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y por motivo que la justifique. Dicho documento será aprobado por autoridad del mismo nivel jerárquico de aquella que haya suscrito el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por el **CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

En lo no previsto en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no ha mediado vicio alguno que pueda hacerlo nulo o anulable; asimismo, declaran que el presente tendrá eficacia anticipada (en vía de regularización) al amparo de lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

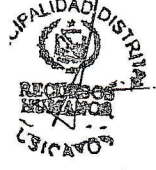
CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: la Plaza Libertad s/n del distrito de Usicayos

DOMICILIO DEL CONTRATADO: Comunidad de Quetapalo, del Distrito de Usicayos, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno.

Las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en el distrito de Usicayos, al primer (01) día, del mes de octubre del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL USICAYOS
ALCALDIA
Abog. Paul William Salomayor Guerra
C.M. N° 02-18354

[Handwritten signature]
70762366

